



Resolución Directoral

N° 0027 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 07 de Febrero de 2017

VISTO:

El Acta N° 01-2017- ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES (TITULAR Y SUPLENTE) QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, de fecha 20 de enero de 2017, suscrita por el Comité Electoral conformado mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-OGGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es función de tal organismo planificar y formular las políticas nacionales del sistema, en materia de desarrollo y capacitación;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE expedida el 08 de agosto de 2016 por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; y asimismo, se derogó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la misma que sirvió de sustento normativo y legal para la emisión de la Resolución Ministerial N° 0551-2015-MINAGRI, expedida el 04 de noviembre de 2015, que conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Agricultura y Riego; por lo que bajo dicho marco legal derogado, la conformación del Comité quedaría sin efecto;

Que, según el numeral 6.4.1.1. del artículo 6 de la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", el Comité de Planificación de la Capacitación estará conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, iii) El representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) El representante de los servidores civiles;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la citada Directiva, referido a la elección del representante de los servidores (titular y suplente), quienes formarán parte del Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Agricultura y Riego, se requiere desarrollar un proceso de elección mediante votación secreta;



Que, con la Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-OGGRH, del 13 de enero de 2017, se conformó el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores civiles (titular y suplente) que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, el cual está integrado por los señores: Ana Isabel Pari Morales, en su calidad de Presidenta, Elsa Grajeda Barberi, en su calidad de Secretaria y Edmer Rodríguez Gamarra, en su calidad de vocal;

Que, mediante el Acta del visto, el Comité Electoral descrito en el párrafo anterior ha sugerido modificaciones a las bases del proceso electoral, considerando que dicho documento debe ser elaborado y aprobado por el propio Comité Electoral por corresponder a la naturaleza de sus acciones consustanciales, lo que incluye la modificación del cronograma de elecciones;

Que, asimismo, a través del escrito de fecha 23 de enero de 2017, la señora Ana Isabel Pari Morales ha presentado su renuncia como servidora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se hizo efectivo a partir del 31 de enero de 2017, esto implica dejar el cargo de Presidenta del Comité Electoral y, por ende, la necesidad de recomponer de dicho Comité con la designación de nuevos miembros;

Que, en tal sentido, corresponde emitir nueva resolución directoral que conforme un nuevo Comité Electoral, que deberá aprobar sus bases y cronograma de elecciones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva que aprueba las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-OGGRH, de fecha 13 de enero de 2017.





Resolución Directoral

N° 0027 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 07 de Febrero de 2017

Artículo 2.- Conformar el nuevo Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores civiles (titular y suplente) para el periodo 2017-2019, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación – CPC MINAGRI, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Presidente	:	Nino Augusto Alarcón Torres - OGGRH
Secretario	:	Gloria Ysabel Silva Amaya - OGGRH
Vocal	:	Silvia Liliana Salazar Llerena – OGGRH

Artículo 3.- Facultar al citado Comité Electoral para aprobar las Bases del Proceso Electoral y el Cronograma de Elecciones.

Artículo 4.- Facultar al citado Comité Electoral para suscribir todos los actos necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes.

Artículo 5.- Disponer que todas las unidades orgánicas, brinden el apoyo necesario al Comité Electoral para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

